

PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA – OPENNOVA 2023
Términos y condiciones para [Empresas Anclas](#)

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	DEFINICIONES CLAVES.....	1
3.	¿QUE ES OPENNOVA?	2
3.1	Objetivo del programa	2
3.2	¿A quién está dirigido?.....	2
3.3	Alcance.....	2
3.4	Duración.....	2
3.5	Etapas de Opennova	2
4.	LÍNEAS TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA.....	¡Error! Marcador no definido.
5.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	3

1. INTRODUCCIÓN

En el 2018, la Cámara de Comercio de Bucaramanga a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI ESTRATÉGICA DE ORIENTE desarrolló el programa ENTRETOS que buscaba la identificación de necesidades, problemas u oportunidades de las empresas en materia de CTI, como un insumo catalizador de los procesos de investigación y desarrollo, asesoría, consultoría, licenciamientos, entre otros mecanismos de relacionamiento Universidad-Empresa-Estado, que permitiera a las Universidades, grupos de investigación y otros proveedores de conocimiento contar con un visión más clara de las demandas que tiene el sector productivo en diferentes frentes y áreas de conocimiento.

Por otro lado, el Plan Regional de Competitividad (PRC) de Santander 2018-2032 tiene como propósito impulsar la innovación y la investigación, para llegar a una meta de 40 innovaciones colectivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Cámara de Comercio de Bucaramanga busca a través del programa OPENNOVA 2023 fomentar la articulación de los actores del ecosistema mediante una estrategia de innovación abierta que conecte retos de empresas consolidadas del departamento de Santander (empresas ancla) con solucionadores.

2. DEFINICIONES CLAVES

Innovación Abierta: Es el uso de los flujos internos y externos de conocimiento para acelerar la innovación interna y ampliar los mercados para el uso externo de dicha innovación.

Empresa ancla o retadora: Son empresas grandes o medianas (Decreto 957 del 05 de junio de 2019) que desean formular Retos de CTI (Ciencia Tecnología e innovación) dispuestas a invertir recursos para desarrollar nuevos proyectos que resulten de conexiones con el ecosistema.

Solucionadores: Son empresas de base tecnológica, Startups o alianzas (entre universidades y empresas) que estén en la capacidad de crear la solución al reto propuesto por la empresa Ancla.

Reto de innovación: Problema o necesidad que tiene un sector productivo y/o cadena de valor en el cual se busca una solución ya sea un nuevo (o significativamente mejorado) producto, servicio y/o proceso con un alto valor agregado.

Descarbonización: La descarbonización es el proceso de reducción de emisiones de carbono, sobre todo de dióxido de carbono (CO₂), a la atmósfera. Su objetivo es lograr una economía global con bajas emisiones que consiga la neutralidad climática a través de la transición energética.

3. ¿QUE ES OPENNOVA?

Opennova es un programa de Innovación abierta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga en alianza con la ANDI, la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, Ecopetrol y el S-INNOVA que busca solucionar retos relevantes de las empresas Santandereanas dispuestas a invertir recursos y articularse con actores del ecosistema de innovación.

3.1 Objetivo del programa

Acelerar los procesos de innovación en la región conectando retos de las empresas anclas Santandereanas con soluciones creadas en el ecosistema de innovación.

3.2 ¿A quién está dirigido?

Esta convocatoria está dirigida a empresas anclas del departamento de Santander que presenten retos de innovación a partir de sus necesidades o problemáticas para que posteriormente sean solucionados por empresas de base tecnológica, Startups o alianzas (entre universidades y empresas), que de manera proactiva participan en las diferentes etapas del programa para finalizar con la implementación del piloto de la solución.

3.3 Alcance y beneficios del programa

- Seleccionar hasta cinco (5) empresas ancla beneficiarias,
- Cada empresa ancla podrá inscribir y postular al menos dos (2) retos de innovación, para posteriormente, elegir un (1) reto de innovación e implementar la solución piloto.
- Se espera que las soluciones de los retos estén encaminadas a crear nuevos (o significativamente mejorados) productos, servicios o procesos con un alto valor agregado.
- La Cámara de Comercio de Bucaramanga y el S-INNOVA (Centro de Emprendimiento e innovación) apoyará con recursos en efectivo hasta por veintidós millones de pesos (\$22.000.000 COP) para la implementación de cada solución piloto, según requerimientos.
- Convocar y seleccionar solucionadores de los retos de las empresas ancla.
- Se ejecutará desde el departamento de Santander y se podrán presentar empresas de otros departamentos que cuenten con registro de un establecimiento de comercio en Santander, siempre y cuando los pilotos de demostración y aplicación de las tecnologías desarrolladas beneficien a comunidades del departamento de Santander.
- Si la empresa decide hacer una formulación del proyecto asociado al reto a resolver, de acuerdo con los requerimientos de Minciencias, este podrá ser postulado para acceder a los beneficios tributarios de CTel (Ciencia, Tecnología e Innovación).

3.4 Duración

La duración máxima de este programa es diez (10) meses.

3.5 Etapas de Opennova

- 3.5.1 Identificar y caracterizar los retos en las empresas ancla
- 3.5.2 Mapear y evaluar solucionadores
- 3.5.3 Adaptación de soluciones y negociación entre empresas ancla y solucionadores seleccionados
- 3.5.4 Solución de retos – ejecución de pilotos

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR – EMPRESAS ANCLA

- 4.1 Ser empresa constituida legalmente en Colombia, con un tiempo no inferior a cinco (5) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- 4.2 La empresa debe estar registrada como persona jurídica en la Cámara de Comercio de Bucaramanga o tener registrado un establecimiento de comercio en la misma entidad; en caso de no contar con este último, la Cámara de Comercio de Bucaramanga prestará asesoría para cumplir con este requisito.
- 4.3 Ser mediana o gran empresa de conformidad con lo establecido en el decreto 957 del 05 de junio de 2019.
- 4.4 Tener renovada su matrícula mercantil al año 2023 y los establecimientos de comercio, sucursales y/o agencias que posea en cualquiera de las Cámaras de Comercio del país, (si aplica). La renovación de la matrícula será indispensable para la aceptación de la carta de compromiso de la empresa seleccionada.
- 4.5 Contar con un equipo multidisciplinario dedicado al programa, con al menos dos (2) personas con conocimiento de la organización y del reto. Los integrantes del equipo de trabajo de la empresa ancla deben contar con disponibilidad para realizar avances, revisiones, evaluaciones y acompañamiento durante el tiempo de ejecución del programa.
- 4.6 La empresa deberá realizar un aporte de contrapartida en efectivo, por al menos DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10'000.000) para la implementación de la solución piloto. *Es importante precisar que la inversión total del empresario podrá ser mayor, dependerá de la solución esperada para el reto y será destinada únicamente para dicha solución del reto.*
- 4.7 Estar dispuesta a compartir información y cooperar con otras empresas y entidades técnicas.
- 4.8 De ser necesario, las empresas seleccionadas deberán suscribir la carta de compromiso de participación en el programa y celebrar un convenio de cooperación u otro documento con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para recibir a través de este vehículo legal los productos o servicios aprobados para la financiación en la etapa de “Solución de retos – ejecución de pilotos”, de acuerdo al presupuesto aprobado.
- 4.9 Comprometerse a reportar, durante al menos dos (2) años, contados a partir de la fecha de finalización del programa, la información del crecimiento de la empresa, la efectividad de la solución al reto y los ingresos generados a partir de la misma, con el fin de tener data para la medición de impacto.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN

- 5.1 La participación en el programa se hará efectiva a través de la página **Web:** https://www.camaradirecta.com/programa_de/ . Allí se encontrarán los términos y condiciones, los anexos correspondientes y los enlaces de internet para la plataforma donde se publicarán los retos. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones y demás condiciones de participación.
- 5.2 La información suministrada para la participación en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- 5.3 Los pasos a seguir para la postulación son:
 - Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://forms.office.com/r/EykBx8s19x> Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
 - Diligenciar la carta de compromiso.

6. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- 6.1 Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar se someterán al proceso de evaluación, que se realizará con base en la información registrada en el formulario de inscripción, es decir, la idoneidad de los retos de innovación a postular, el equipo asignado y lo que se espera de la solución.
- 6.2 La Cámara de comercio podrá invitar a las diez (10) empresas con mejores puntajes para definir los retos y conformar un banco de retos elegibles.
- 6.3 Se asignarán los cinco (5) cupos de cofinanciación a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes.
- 6.4 La empresa que tenga un sistema, proceso, área, comité o líder de innovación tendrá un puntaje adicional de **3 puntos** si presenta un acta o documento que evidencie la existencia del mismo.
- 6.5 Las empresas inscritas en el programa que enfoquen sus retos en **descarbonización** tendrán un puntaje adicional de **5 puntos**.
- 6.6 En caso de empate se asignará el cupo a las empresas que tengan la calidad de afiliado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, si persiste el empate, se asignará por orden de postulación.
- 6.7 La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de elegir los proyectos beneficiados en cualquiera de las empresas anclas, sin que ello implique elegir un solucionador para cada uno de los retos presentados por la empresa Ancla. Y se reserva el derecho a no otorgar recursos en aquellas categorías, retos o rubros para los que no se reciban propuestas robustas.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos y condiciones.	09 de marzo de 2023	Página Web Cámara de Comercio de Bucaramanga: https://www.camaradirecta.com/programa_de_/
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	20 de marzo de 2023	Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en https://forms.office.com/r/EykBx8s19x
Periodo de revisión y subsanación de requisitos	Del 22 al 24 de marzo 2023	Procedimiento interno de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Se notificará a las empresas vía correo electrónico sobre los requisitos que se deben subsanar. Esta subsanación deberá ser remitida a través de los correos electrónicos correspondencia@camaradirecta.com con copia Julieth.pineda@camaradirecta.com y andrea.ballesteros@camaradirecta.com
Publicación de resultados	05 de abril 2023	Página Web Cámara de Comercio de Bucaramanga: https://www.camaradirecta.com/programa_de_/
Inicio estimado del programa	10 de Abril de 2023	Es una fecha estimada y puede ser modificada según las necesidades del programa.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la Cámara de Comercio de Bucaramanga CCB para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos, con la finalidad de adelantar el trámite de inscripción en el programa OPENNOVA, compartir la información con entidades aliadas al programa, informarle sobre los eventos organizados por esta Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que ofrecemos, los programas de formación académica y solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Así mismo se informa que la Política de tratamiento de la información personal se encuentra disponible en nuestra página web www.camaradirecta.com y podrá ejercer sus derechos de actualización, supresión, revocatoria, entre otros a través de los canales de correo electrónico protecciondatospersonales@camaradirecta.com o al punto de atención física, Unidad de Mercadeo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga en la Carrera 19 # 36-20 Piso 2, Centro, Bucaramanga o a la línea de teléfono 6527000. Entiendo y acepto el registro y uso de mis datos personales, como se estipula anteriormente.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se deriven de las soluciones a los retos presentados en el programa OPENNOVA serán otorgados según lo acordado en la etapa de negociación entre las empresas ancla y los solucionadores.

10. CONTACTO

En caso de dudas e inquietudes por favor contactarse con:

Andrea Ballesteros Pineda

Coordinadora de Proyectos
Crecimiento y Sostenibilidad Global
E-mail: andrea.ballesteros@camaradirecta.com
Tel. (+57) (7) 6527000 Ext. 409
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Carrera 19 N° 36 – 20, Piso 4.

Julieth Katherine Pineda Reina

Directora Modelos de internacionalización e innovación
Crecimiento y Sostenibilidad Global
E-mail: Julieth.pineda@camaradirecta.com
Tel. (+57) (7) 6527000
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Carrera 19 N° 36 – 20, Piso 4.